Gobernación de CUNDINAMARCA
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300088454

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

Clase Documento	**RE Factura LogisiticaMM**	**Fecha de Contabilización:**	**24.03.2023**
Referencia Del Documento:	**STM-LP-350-2022**	**Fecha Impresión de Factura:**	**24.03.2023**
Centro Gestor:	**R1123**	**Nombre de la Dependencia:**	**RESVAS SECRETARIA TRANSPORTE Y**
Fondo:	**3-1300**	**Nombre del Fondo:**	**Multas Infracción y revisión**
Verificado por:	**JMSOTO**	**Documento RPC:**	**4700005599**
NIT del Tercero:	**9004755620**	**Código del Tercero:**	**2200005519**
Nombre del Tercero:	**ANDI RESCATE S.A.S.**		
Nombre del Alternativo:			
Descripción:	**PAGO N.3 STM-LP-350-2022**		

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2401020010	31	proyectos de inversi	XACREEDOR/DEUDOR	184.873.500-
002	5423020020	81	Proyectos Inv	2320202008	104.000.000
003	5423020020	81	Proyectos Inv	2320202008	136.000.000
004	2440800009	50	EStam adulto mayor	XRETENCION/DEDUCCION09	4.800.000-
005	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	6.000.000-
006	2436270000	50	Reteica Compras	XRETENCION/DEDUCCION08	2.318.000-
007	2440800003	50	Estam.Procultura	XRETENCION/DEDUCCION09	2.400.000-
008	2440800001	50	Otros Imp.Dep Prodes	XRETENCION/DEDUCCION09	4.800.000-
009	2440800002	50	Estam.Proelectrifica	XRETENCION/DEDUCCION09	8.500-
010	2440800004	50	Estam Prohospitales	XRETENCION/DEDUCCION09	4.800.000-
011	2436030000	50	Honorarios	XRETENCION/DEDUCCION09	26.400.000-
012	2440800007	50	EStam univers cundin	XRETENCION/DEDUCCION09	3.600.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor - Bienestar del Adulto Mayor 2%	240.000.000	4.800.000-
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	240.000.000	6.000.000-
Reteica Actividades de Servicios - Ret. ICA Svc Demás Activ Svcs 9,66xm	240.000.000	2.318.000-
ProCultura (Con Cuantía) Estampilla - ProCultura (Con Cuantía) 1%	240.000.000	2.400.000-
ProDesarrollo Estampilla - Prodesarrollo 2%	240.000.000	4.800.000-
Proelectrificación Estampilla Monto Fijo - ProElectrificación $7.600 Año 2022		8.500-
ProHospitales Estampilla - ProHospitales 2%	240.000.000	4.800.000-
Retención Honorarios - Ret. Honorarios Perosnas Jurídicas 11%	240.000.000	26.400.000-
Universidad de Cundinamarca. - Universidad de Cundinamarca 1.5	240.000.000	3.600.000-

Valor en letras: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS

56/93874
Hasta 24/23

JORGE A. GODOY L.
ORDENADOR

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº STM-LP-350-2022	
Informe Parcial _____ / No. Del Informe 3	Informe Final ___X___
Periodo del Informe: Del 18.12.2022 hasta el 29.12.2022	
Fecha en la que se rinde en informe :	24.03.2023

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	ANDI RESCATE S.A.S.
NIT / C.C.:	9004755620
Supervisor:	EDWIN GOMEZ MARTINEZ
Cargo:	Gerente de seguridad vial y comportamiento de transito
Objeto del Contrato o Convenio:	REALIZAR CAMPAÑAS INTERACTIVAS Y/O TEÓRICO-PRACTICAS DESTINADAS A LA SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y ALCOHOLEMIA DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL DEPARTAMENTO, IMPLEMENTANDO LA ESTRATEGIA "EN DICIEMBRE ¡SÍ NOS CONVIENE! DESPLAZARNOS POR CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	24.11.2022
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	25.11.2022
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100027378, 7100032524
Registro Presupuestal	4600013745, 4700005599
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$2,009,427,000
Adición	$240,000,000
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$2,249,427,000
Plazo de Ejecución Inicial	UN (1) MES Y CINCO (5) DÍAS
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	UN (1) MES Y CINCO (5) DÍAS
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	29.12.2022
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SURAMERICANA
Garantía de Cumplimiento	3497028–1
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	0882587–5

2. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1) Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.

El contratista cumplió con las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en los documentos que conforman el proceso de contratación.

2) Dar cumplimento al objeto contractual dentro del plazo fijado y llevando a cabo todas y cada una de las actividades definidas, con el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y atender el CRONOGRAMA Y LUGAR DE ACTIVIDADES acordado con el supervisor.

El contratista conforme con el cronograma acordado con esta supervisión llevó a cabo las campañas de sensibilización en los municipios y días que se relacionan a continuación:
- Peaje Siberia (Salida Calle 80), el día 27 de diciembre de 2022
- Granada (Salida Soacha), el día 27 de diciembre de 2022
- Peaje los Andes (Salida Norte), el día 28 de diciembre de 2022

De las campañas antes señaladas, el contratista anexo como soporte del personal impactado las planillas diligenciadas con la información de las personas mayores de edad que, participaron en las actividades, así mismo, evidencia fotográfica y audiovisual, los cuales demuestran el uso en ellas de los elementos señalados en el contrato y sus anexos.

3) La ejecución de las demás actividades encaminadas al cabal cumplimiento y ejecución de las obligaciones contractuales (asumir costos de transporte del bien y/o servicios y/o en general cualquier erogación necesaria para el cabal cumplimiento de las obligaciones).

El contratista para llevar a cabo las campañas de manera simultánea (2 municipios por día), procedió asumir el costo de los siguientes elementos:
- Un (1) bus de transporte intermunicipal el cual cumplió con los requisitos, normatividad y exigencias para el cargue de pasajeros en el departamento de Cundinamarca.
- Dos (2) automotores de carga pesada (camiones), a través de los cuales transportaron los elementos requeridos para el pleno cumplimiento del objeto contractual.

4) Realizar en el tiempo y lugar establecido las campañas de sensibilización con el uso total de los elementos requeridos con las características técnicas señaladas y con el uso de todos los elementos de protección personal tanto para el personal que presta el servicio, como para los usuarios que hará unos del mismo, de acuerdo con el Cronograma de entrega que establezca el supervisor del contrato.

El contratista conforme con el cronograma acordado con esta supervisión llevó a cabo las campañas de sensibilización adicionales ofertadas por el proveedor y las cuales le asignaron puntaje adicional en los municipios y días que se relacionan a continuación:
- Peaje Siberia (Salida Calle 80), el día 27 de diciembre de 2022
- Granada (Salida Soacha), el día 27 de diciembre de 2022
- Peaje los Andes (Salida Norte), el día 28 de diciembre de 2022

De las campañas antes señaladas, el contratista anexo como soporte del personal impactado las planillas diligenciadas con la información de las personas mayores de edad que, participaron en las actividades, así mismo, evidencia fotográfica y audiovisual, los cuales demuestran el uso en ellas de los elementos señalados en el contrato y sus anexos.

Así mismo, en la realización de las campañas antes señaladas el contratista uso los elementos requeridos en los anexos técnicos, a saber: 20 triciclos, 05 carros eléctricos, 05 cuatrimotos 20 bicicletas, 06 semáforos vehiculares, 03 biciusuarios, un (1) de paso de trenes, una (1) carpa de 12x6 con aire y compuertas cerradas, 30 sillas rimax, una (1) pantalla interactiva o computador, un (1) cinedomo, un (1) simulador de impacto para bicicleta, un (1) simulador de impacto para motocicleta, un (1) simulador de efecto Venturi, un (1) software de alcoholemia, un (1) simulador de adherencia.

5) El contratista deberá entregar los documentos que sean solicitados por la entidad para el proceso del pago del contrato.

El contratista allegó para el pago los documentos requeridos para ello, tales como: informe, pago de seguridad social, registro fotográfico y audiovisual, informe de riesgos.

6) Presentar las hojas de vida con los soportes correspondientes del personal requerido, para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión del proyecto.

En virtud de esta obligación, el contratista aportó las hojas de vida del personal mínimo requerido en los documentos contractuales, las cuales contaron con la aprobación de la supervisión, a saber:
- Gerente del Proyecto: Hoja de vida de Jesús Orlando Fernández Flórez
- Coordinador del Proyecto: Hoja de vida de Daniel Villaveces Prada
- Técnicos en Seguridad Vial: Hojas de vida de Sebastian Molina Bayona, Juan De Jesús Sanabria, Victor Manuel Vega Berdugo, German Alonso Salazar Gil.
- Pedagogos: Hojas de vida de FREDY MOLINA PARRA, ANDREA CAROLINA SALAMANCA, DORA ELVIRA CRUZ CAMARGO.
- Logísticos: Hojas de vida de Juan Camilo Crispin Rojas, Juan Esteban Gomez Angarita, Oscar Alejandro Rodiguez Paez, Julian Esteban Cepeda Ojeda, Cesar Manuel Vega Gonzalez, Juan Sebastian Barrera Hernandez, David Stiven Salazar Talero, Jairo Enrique Munevar Gómez, Brayan Sebastian Hurtado Rincon, Eduard Alexander Hurtado Cruz, Jeison Stiven Rios Merchan, Edilson Alexander Torres Aponte, Laura Daniela Puentes Garcia, Angela Yurany Perez Alfonso, Juan David Perez Lizcano.
- Presentador del evento: Hoja de vida de Nixia Alejandra Vargas Robles

Personas de las cuales anexaron, las planillas de pago de seguridad social.

7) Contar con el personal mínimo requerido para el desarrollo de cada campaña, garantizando el acompañamiento profesional y logístico durante toda la actividad.

El contratista en cumplimiento de la presente obligación, presentó las hojas de vida de todos y cada uno de los perfiles requeridos, a saber, Gerente y Coordinador del Proyecto, Pedagogos, Técnicos en Seguridad Vial, Logísticos y Presentador del Evento.

8) El contratista deberá garantizar que la marca de la estrategia "EN DICIEMBRE ¡SI NOS CONVIENE! DESPLAZARNOS POR CUNDINAMARCA" se identifique en todas las jornadas de sensibilización vial contratadas, atendiendo el manual de imagen institucional.

En razón de la presente obligación el contratista presentó evidencia fotográfica en la que se evidencia el uso de la marca de la estrategia "EN DICIEMBRE ¡SI NOS CONVIENE! DESPLAZARNOS POR CUNDINAMARCA".

9) Entregar un consolidado de las actividades realizadas, en compañía de fijaciones fotográficas a cabalidad como parte de informe final.

El contratista presentó un informe final consistente en una matriz de riesgo a fin de que dicho documento sirva como fundamento la realización de un diagnóstico objetivo y evaluación la efectividad de la gestión de los riesgos que están impactando en la seguridad vial del departamento. Así mismo, presentó evidencia fotográfica, audiovisual, planillas.

10) Tramitar los licencias, permisos y autorizaciones que sean necesarios para el uso de espacios requeridos para la ejecución del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 3888 de 2007.

El contratista tramitó las licencias, permisos y autorizaciones señaladas en la legislación vigente, para el uso de espacios requeridos para la ejecución del presente contrato.

11) Mantener fijos los precios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

El contratista mantuvo los precios señalados en la propuesta durante la ejecución del presente contrato.

12) Atender las especificaciones técnicas formuladas por la STMC, así como las recomendaciones formuladas por el supervisor o interventor para garantizar en debida forma el objeto contractual.

El contratista cumplió con las especificaciones señaladas en los anexos técnicos y demás documentos que conformaron el presente proceso contractual.

13) Cumplir con mínimo 5% del total del personal necesario para la ejecución del contrato que hagan parte de la población en pobreza extrema y/o desplazados por la violencia y/o personas en proceso de reintegración y/o reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional de que trata el artículo 2.2.1.24.2.16 del Decreto 1082 de 2015, obligación que deberá acreditar el contratista desde el inicio has el final con certificación emitida por el revisor fiscal o gerente acompañada de los anexos que o soporten.

En virtud de esta obligación el contratista vinculo a una persona en condición de pobreza extrema, la cual representó el 5% del personal, la cual corresponde al nombre de OSCAR ALEJANDRO RODRÍGUEZ PAEZ, identificado con la C.C.N° 1.118.529.44. Así mismo, allegó lo debido.

14) Las demás obligaciones necesarias para cumplir con el objeto contratado.

El contratista cumplió con las obligaciones aquí señaladas, así como con, los requerimientos realizados por la supervisión.

15) Las demás inherentes conforme a la naturaleza y alcance del presente contrato, el anexo de las especificaciones y la oferta.

El contratista cumplió con las obligaciones aquí señaladas, así como con, los requerimientos realizados por la supervisión.

16) Cumplir con las condiciones tecnificas que hacen parte integral de este contrato

Las actividades realizadas por el contratista fueron desarrolladas conforme con las condiciones técnicas señaladas en el proceso.

17) Entregar un informe final de la ejecución contractual que entre otros evidencie la evaluación y valoración de riesgos viales identificados a través de la ejecución del contrato, la cual es ideal se efectué con la creación de matrices de riesgos, ya que a través de este instrumento se puede realiza un diagnostico objetivo y es posible evaluar la efectividad de la gestión de os riesgos que están impactando en la seguridad vial departamental, como insumo para la priorización de la inversión en futuras estrategias de sensibilización.

En virtud de esta obligación, el contratista procedió a realizar la entrega de una matriz de riesgos en la cual se estableció y/o indicaron los riesgos que están impactando la seguridad vial del departamento, sirviendo esta como base para la estructuración y/o realización de diferentes campañas de seguridad vial durante la vigencia 2023, que permitan construir una movilidad eficiente y segura.

Dicha matriz se anexa al presente informe.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300081842	15.12.2022	$1,004,713,500
3300086284	26.12.2022	$1,004,713,500

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato /	$2,009,427,000	
Valor Adición	$240,000,000	
Valor Ejecutado		$2,009,427,000
Saldo a favor del Contratista		$240,000,000
Saldo a favor de la Entidad		$0
Sumas iguales	$2,249,427,000	$2,249,427,000

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

N/A

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales.

EDWIN GOMEZ MARTINEZ
Gerente de seguridad vial y comportamiento de transito